

Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 759 y 1944/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Karen Priscila GILER ZAVALA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 759 y 1944/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 759 y 1944/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, eximiéndola de la correlatividad



Rectorado



existente con Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales, y de Derecho Procesal y Práctica Registral, eximiéndola de la correlatividad existente con Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, a la alumna Karen Priscila GILER ZAVALA, Legajo Nº 142970, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales, eximiéndola de la correlatividad existente con Principios y Materiales Constructivos Industriales, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1406/2014



Ing. HÉOTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior